



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional impulse la celebración de convenios internacionales, bilaterales y/o multilaterales, con otros países para el reconocimiento recíproco de la aplicación de vacunas contra el COVID-19, mediante constancias que contengan la información suficiente para que puedan ser aceptadas en sus respectivos territorios, a fin de facilitar los traslados de las personas, el desarrollo de actividades y el comercio internacional.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene como propósito instar al Poder Ejecutivo Nacional a que celebre convenios internacionales bilaterales y/o multilaterales con otros países a fin de poder reconocer en nuestro país a las personas vacunadas contra el coronavirus en el exterior.

Es de suma importancia que los Estados reconozcan recíprocamente a las personas vacunadas en el exterior para poder facilitar los traslados, el desarrollo de actividades y el comercio internacional.

Más allá de que en algunos lugares la vacunación contra el coronavirus sea obligatoria y en otros no, lo que puede ir modificándose en un futuro inmediato, las vacunas contra el COVID-19 que se han aplicado en todo el mundo mantienen un alto estándar de efectividad, como se ha demostrado en los estudios publicados y en las evaluaciones que han realizado las agencias de control como la FDA, EMA, y los organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud.

Es decir, no es imposible, se pueden hacer convenios y eso facilitaría la vida a muchas personas además de favorecer el comercio, el turismo, la aviación comercial.

La vacunación contra el COVID-19 ha demostrado ser una estrategia eficaz a la hora de evitar complicaciones en los cuadros clínicos de las personas que cursan la enfermedad Sars-CoV-2 y controlar la propagación de la pandemia.

En nuestro país se han aprobado las siguientes vacunas: por un lado, con autorización de emergencia, la vacuna CONVIDECIA, la SARS COV-2 (células vero)



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

inactivada, ChAdOx1nCoV-19 Corona Virus Vaccine – Recombinant, COVISHIELD y la Vacuna Gam-COVID-Vac denominada SPUTNIK V. Por otro lado, con Registro de emergencia están la VACUNA CONTRA COVID19 ChAdOx1-S recombinante, nombre comercial COVID-19 Vacuna AstraZeneca y la vacuna BNT162b2, nombre comercial COMIRNATY de la empresa Pfizer.

En el mundo existen más vacunas aprobadas que las que se distribuyen en nuestro país. La Organización de la Salud (OMS) ha desarrollado un sistema que compila información detallada de cada vacuna candidata COVID-19, evalúa y monitorea de cerca el progreso de cada vacuna hasta su aprobación final.

En la actualidad, las vacunas aprobadas por la OMS son: Pfizer/BioNtech, AstraZeneca, Covishield del Serum Institute of India Pvt. Ltd, Janssen–Cilag, Moderna, Sinopharm del Beijing Institute of Biological Products Co., Ltd. y Sinovac Life Sciences Co., Ltd¹. De momento, sólo la vacuna de Pfizer/BioNtech posee aprobación definitiva.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Autora: Carmen Polledo.

Cofirmantes: Silvia Lospennato, Claudia Najul, Dina Rezinovsky, Lidia Ascarate Rubén Manzi, Victoria Morales Gorleri, Ezequiel Fernández Langan, Martín Grande, Pablo Torello, Julio Sahad, Hernán Berisso, Alicia Fregonese, Soher El Sukaria y Alejandro Garcia.

¹ OMS: https://extranet.who.int/pqweb/sites/default/files/documents/Status_COVID_VAX_19August2021.pdf